DICTAMEN DE EVALUACIONDE OFERTAS ID N°384.557

Capitán Miranda, 26 de agosto de 2020.-

1. INTRODUCCION:

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a CONTRATACION POR EXCEPCION Nº01/2020 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR– ID Nº 384.557, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen.-

Que, se ha cumplido con el procedimiento, y se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación de las ofertas presentadas de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y DECRETO REGLAMENTARIO Nº2992/2019.-

Una vez verificadas la oferta, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, a fin de recomendar la adjudicación de la oferta que cumpla a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y presente el precio más bajo conforme lo estipula la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.-

2. ANTECEDENTES:

a. PAC N°384.557
b. Disponibilidad Presupuestaria: 840-FF 30 – 003-FONACIDE
c. Sistema de Adjudicación: Por el Total
d. Capacidad Financiera: Aplica
e. Capacidad Técnica y Experiencia: Aplica
f. Contrato: abierto
g. Vigencia de Contrato: Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
h. Anticipo: sin anticipo-
i. Monto Referencial: 10.000Gs. la ración
   Monto mínimo 419.470.000
   Monto máximo 838.950.000
j. Oferentes invitados:

N°	Empresa	Dirección de correo eléctrico/Nota
1	Carlos Atilio Carlson Capli	ruso_carlson@hotmail.com
2	Consorcio Santa Rosa	ruso_carlson@hotmail.com
3	FITRA SRL	fitrasrl.01@gmail.com
4	LAKMI S.A	lakmi.sa@hotmail.com

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 agosto de 2020, se llevo a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, DECRETO REGLAMENTARIO N°2992/2019 Y LA RESOLUCION DNCP N°2490/19, oportunidad en la que se presentaron la siguientes Empresas:

orden	Empresa participante	Ruc	Monto unitario oferta en Gs	Monto total de la oferta	Correo electrónico
1	LAKMI S.A	80054786-1	7.875	660.673.215	lakmi.sa@hotmail.com
2	FITRA SRL	80020224-4	7.790	653.542.050	fitrasrl.01@gmail.com
3	NUTRIPAN	567339-9	7.000	587.265.000	nutripan.vallejos@gmail.com

4. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.-

SE TUVO LA SIGUIENTE OBSERVACION EN EL ACTA DE APERTURA: La Apertura de ofertas se realizó en vivo a través de la página oficial de la Municipalidad de Capitán Miranda, a manera de prevenir cualquier aglomeración debido al virus COVID-19.

5. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

El COMITÉ EVALUADOR, procede a la verificación puntual de la oferta presentada a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Garantía de mantenimiento de la oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC
LAKMI S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FITRA SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NUTRIPAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. PRECIO OFERTADO POR LOS OFERENTES

El COMITÉ EVALUADOR hacer constar que para dar fe a los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios a los efectos de ajustar las ofertas por errores aritméticos. No hubo correcciones aritméticas.
Se procede a verificar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que expresa:..a fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de apertura de ofertas..., cotejamos este punto con las documentaciones presentados con la oferta:

Puesto	Oferente	MONTO OFERTADO en Gs	Certificado de Origen(Presenta/No	Monto adicional	Precio total de la Oferta
01	*Nutripan*	587.265.000	Presenta	0	587.265.000
02	*FITRA S.R.L.*	653.542.050	Presenta	0	653.542.050
03	*LAKMI S.A.*	660.673.125	Presenta	0	660.673.125

La siguiente mejor ofertas es la perteneciente a la NUTRIPAN y considerando que la misma presenta el certificado de origen de producto y empleo nacional, emitido en fecha y hora, así cumplimiento con los requisitos en las bases de la licitación, se analizara en detalle su oferta.-

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL PRESENTADA

Que, lo dispuesto en el ART. 63 DECRETO N°2992/19 - *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el meno precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la ***licitación tales especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…***, se verifica inicialmente la documentación presentada por la firma NURIPAN, a fin de determinar el cumplimiento con los demás requisitos en las Bases y Condiciones_

1º EVALUACION NUTRIPAN:

El **COMITÉ EVALUADOR** selecciona provisoriamente la ***Oferta del Puesto 1: Empresa NUTRIPAN*** misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta:

DOCUMENTACIONES FORMALES	**Oferta NUTRIPAN**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).	PRESENTO
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura o vigente al inicio de la carga de propuestas	PRESENTO
Copia de los Balances Generales de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018	PRESENTO
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTO
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTO
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y	PRESENTO

Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente	PRESENTO
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	PRESENTO
Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	PRESENTO
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	PRESENTO
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	PRESENTO
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	PRESENTO
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	PRESENTO

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTOS DE LOS OFERENTES:

El Comité de Evaluación ha solicitado a la Empresa Nutripan Panadería y Confitería de Gabriela Vallejos Ruiz; documentos a fin de ser remitidos vía correo electrónico formato PDF o por mesa de entrada a fin de proceder con la evaluación, la misma debe ser remitida hasta el 26 de agosto hasta las 11:00

Documentos solicitados:

1- RSPA de leche fluida vigente

2- Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, de cada uno de los productos envasados que oferte.

3- Desglose de la composición del precio ofertado conforme al Art. 4 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

La empresa ha remitido en fecha 26 de agosto de 2020, a las 10:30 hs. Los siguientes documentos:

- Nota explicativa Justificando el precio ofertado al Comité de Evaluación.
- Desglose de la Composición de precios ofertados.
- RSPA de la Leche Fluida.

- Informe de vigencia de RSPA a Solicitud de terceros, de cada uno de los productos envasados que oferte.

El Comité de Evaluación reunido en pleno, ha analizado las documentaciones presentadas:

Primeramente, se ha verificado la planilla presentada de desglose de precio; y de ello este comité concluye que *la respuesta no es suficiente para justificar el precio ofertado del bien, teniendo en cuenta que la empresa ha realizado un desglose incompleto y desajustado con respecto a su precio ofertado de Gs 7.000 (guaraníes siete mil), como se podrá observar en el siguiente cuadro:*

MENU 1	SOYO, ENSALADA DE PEPINO REPOLLO ZANAHORIA, POSTRE BANANA, COSTOS INDIRECTOS	5.112,5
MENU 2	POLENTA CON SALSA DE POLLO, ENSALADA DE REPOLLO, PEPINO, ZANAHORIA, POSTRE MELON, COSTOS INDIRECTOS	4.578
MENU 3	CALDO DE POROTO CON FIDEO, ENSALADA DE VEGETALES, POSTRE ENSALADA DE FRUTAS, COSTOS INDIRECTOS	3.877
MENU 4	ESTOFADO DE POLLO CON PAPA, ENSALADA DE VEGETALES, POSTRE BARRA DE MANI, COSTOS INDIRECTOS	5.432
MENU 5	GUISO DE ARROZ CON CARNE, ENSALADA DE VEGETALES, POSTRE BANANA, COSTOS INDIRECTOS	4.970
MENU 6	PICADITO DE POLLO CON PURE DE PAPAS, ENSALADA DE TOMATE, PEPINO Y ZANAHORIA, POSTRE ARROZ CON LECHE, COSTOS INDIRECTOS	5.312
MENU 7	POLENTA CON SALSA DE CARNE, ENSALADA DE VEGELATES, POSTRE BANANA, COSTOS INDIRECTOS	5.503
MENU 8	CALDO DE POROTO ARROZ, ENSALADA DE VEGETALES, POSTRE MANDARINA, COSTOS INDIRECTOS	3.833
MENU 9	TALLARIN CON SALSA DE CARNE, ENSALADA DE REPOLLO REMOLACHA Y ZANAHORIA, POSTRE PIÑA, COSTOS INDIRECTO	5.007
MENU 10	REVUELTO DE MANIOCA, ENSALADA DE TOMATE, ZANAHORIA, CEBOLLA, POSTRE BANANA, COSTOS INDIRECTOS	3.862
MENU 11	GUISO DE FIDEO CON POLLO, ENSALADA DE REMOLACHA, ZANAHORIA Y CHOCLO, POSTRE BANANA, COSTOS INDIRECTOS	3.864
MENU 12	PICADITO DE CARNE CON PAPA, ENSALADA DE VEGETALES, POSTRE CREMA, COSTOS INDIRECTOS	6.309

MENU 13	SALSA DE LEGUMBRE CON ARROZ QUESU, ENSALADA DE LECHUGA ZANAHORIA Y CEBOLLA, POSTRE NARANJA, COSTOS INDIRECTO	3.698

MENU 14	VORI VORI DE CARNE, ENSALADA DE REPOLLO, PEPINO Y ZANAHORIA, POSTRE BANANA, COSTOS INDIRECTOS	5.927

MENU 15	ALBÓNDIGAS DE POLLO CON ARROZ, ENSALADA DE REPOLLO, TOMATE Y ZANAHORIA, POSTRE DULCE DE MAMON, COSTOS INDIRECTOS	4.086

MENU 16	TALLARIN CON SALSA DE POLLO, ENSALADA DE REMOLACHA Y ZANAHORIA, POSTRE ARROZ CON LECHE, COSTOS INDIRECTO	4.263

MENU 17	GUISO DE ARROZ CON POROTO, ENSALADA DE LECHUGA TOMATE Y ZANAHORIA, POSTRE NARANJA, COSTO INDIRECTO	3.951

MENU 18	LOCRO, ENSALADA DE VEGETALES, POSTRES BANANA, COSTOS INIRECTOS	5.717

MENU 19	VORI VORI DE POLLO, ENSALADA DE TOMATE, ZANAHORIA Y CEBOLLA, POSTRE PIÑA, COSTOS INDIRECTOS	5.797

MENU 20	GUISO DE MANDIOCA CON CARNE, ENSALADA DE VEGETALES, POSTRE BANANA, COSTOS INDIRECTOS	5.122

Con lo expuesto se puede precisar que el oferente no ha justificado debidamente la composición del precio ofertado, ya que no coinciden el desglose presentado, con el precio unitario cotizado, teniendo en cuenta que, en la planilla de ofertas, ha cotizado cada ración de almuerzo escolar a Gs. 7.000, y en el desglose ha presentado los menús con diferentes costos, variando en cada ración, y no ajustándose la ecuación con su precio ofertado.

ANEXO I

Nutripan

MENU 1	INSUMOS	CONSUMO EN PORCION		
		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO/ PORCION/ DIA
SOYO	CARNE VACUNA MAGRA	60	g	1740
	ZAPALLO	60	g	200
	TOMATE	30	g	180
	ZANAHORIA	20	g	90
	CEBOLLA	10	g	50
	ARROZ	20	g	70
	LOCOTE	10	g	90
	QUESO PY	15	g	360
	ACEITE	5	ml	50
	OREGANO	0,5	g	30
	SAL YODADA	0,5	g	5
	AJO	0,5	g	5
	AGUA POTABLE	CIN		
SUBTOTALES				2870
ENSALADA DE REPOLLO, PEPINO, ZANAHORIA	REPOLLO	30	g	105
	PEPINO	20	g	100
	ZANAHORIA	10	g	45
	ACEITE	5	ml	50
	SAL YODADA	0,5	g	2,5
SUBTOTALES				302,5
POSTRE	BANANA	110	g	160
SUBTOTALES				160
TOTAL PORCION (PLATO PRINCIPAL, GUARNICION + POSTRE)				3312,5
COSTOS INDIRECTOS				1600
TOTAL COSTO				4912,5

NUTRIPAN
de Gabriela Vallejos
Tel: (021) 570 10

Nutripan

La Resolución DNCP N.º 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. Establece en el articulo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y ***la oferta rechazada.***

Seguidamente, el Comité de Evaluación analiza los documentos RSPA de la Leche Fluida Nº 37 Leche UAT Entera marca Trébol renovación diciembre 2016, y vencimiento diciembre 2021. También es analizado el informe de vigencia de RSPA a Solicitud de terceros, de cada uno de los productos envasados que oferte, Nota INAN Nº 126/2020 de fecha 20 de enero de 2020.

Sobre el punto este Comité concluye, que la empresa Nutripan al momento de la Apertura de ofertas ha presentado un informe de vigencia de RSPA, en el cual consta el producto Leche entera pasteurizada y homogeneizada RSPA Nº 32653 marca Lácteos La Fortuna; existe discordancia entre lo presentado con su oferta y la presentación realizada ante el requerimiento.

ANEXO II

INAN — Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición — Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social — Gobierno Nacional — Paraguay de la gente

Avda. Sma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Asunción, 20 de Enero del 2020

Nota I.N.A.N. Nº: 126 */20*

Señora
Gabriela Vallejos.
Titular
Nutripan Panadería & Confitería.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención a su nota ME Nº 326/20, donde solicita informe de vigencia de los Registros Sanitarios de Productos Alimenticios – R.S.P.A. de los productos detallados en la nota de referencia.

Al respecto, habiendo verificado la base de datos de la Institución, le informo que los productos que cuentan con Registros (R.S.P.A.) vigentes a la fecha corresponden al detalle adjunto a la presente.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Q.A. Patricia Maldonado
Encargada de Despacho
INAN – MSP Y BS

Nº.	R.S.P.A.	DENOMINACION	MARCA	ORIGEN	EMPRESA	INSC	INSC
1	060687	FIDEOS SECOS : ESPIRAL - SPAGHETTI LARGO - SPAGHETTI NIDO - SPAGJETTI NIDO FINO - TIRABUZON - CARACOL - CARACOLITO - CODITO - CORATDITO - CINTA NIDO - TALLARIN - TALLARIN CASERO - TALLARIN CASERO CORTE U - FORMA ÑOQUIS	HILAGRO	PARAGUAY	HILAGRO SA	MAY-18	MAY-23
2	019458	HARINA DE TRIGO ENRIQUECIDA CON HIERRO Y VITAMINAS TIPO 000	HILAGRO	PARAGUAY	HILAGRO S.A.	DIC-02	DIC-22
3	032653	LECHE ENTERA PASTEURIZADA Y HOMOGENEIZADA	LACTEOS LA FORTUNA	PARAGUAY	LACTEOS LA FORTUNA S.A	MAY-10	MAY-10
4	042727	ACEITE DE SOJA	PRIMICIA	PARAGUAY	INDEGA S.A	DIC-12	DIC-22
5	040901	ARROZ GLASEADO LARGO FINO TIPO 3	COTIDIANO	PARAGUAY	AGROZAFRA S.A.	JUL-12	JUL-22
6	045919	POROTO SAN FRANCISCO	CAMPO VERDE	PARAGUAY	VICTORINO TORALES	FEB-14	FEB-24
7	034268	MAIZ BLANCO-LOCRO	CAMPO VERDE	PARAGUAY	VICTORINO TORALES	AGOS-10	AGOS-20
8	001870	AZUCAR	PRIMICIA	PARAGUAY	INDEGA S.A.	DIC-99	DIC-24
9	020043	PECHUGA DE POLLO CONGELADA	POLLOS DON JUAN	PARAGUAY	MOLINOS SAN JUAN S.R.L.	MAY-03	MAY-23

Lic. Alexandra Irrazábal
SECCION CODIFICACION
DPTO. RSPA - INAN

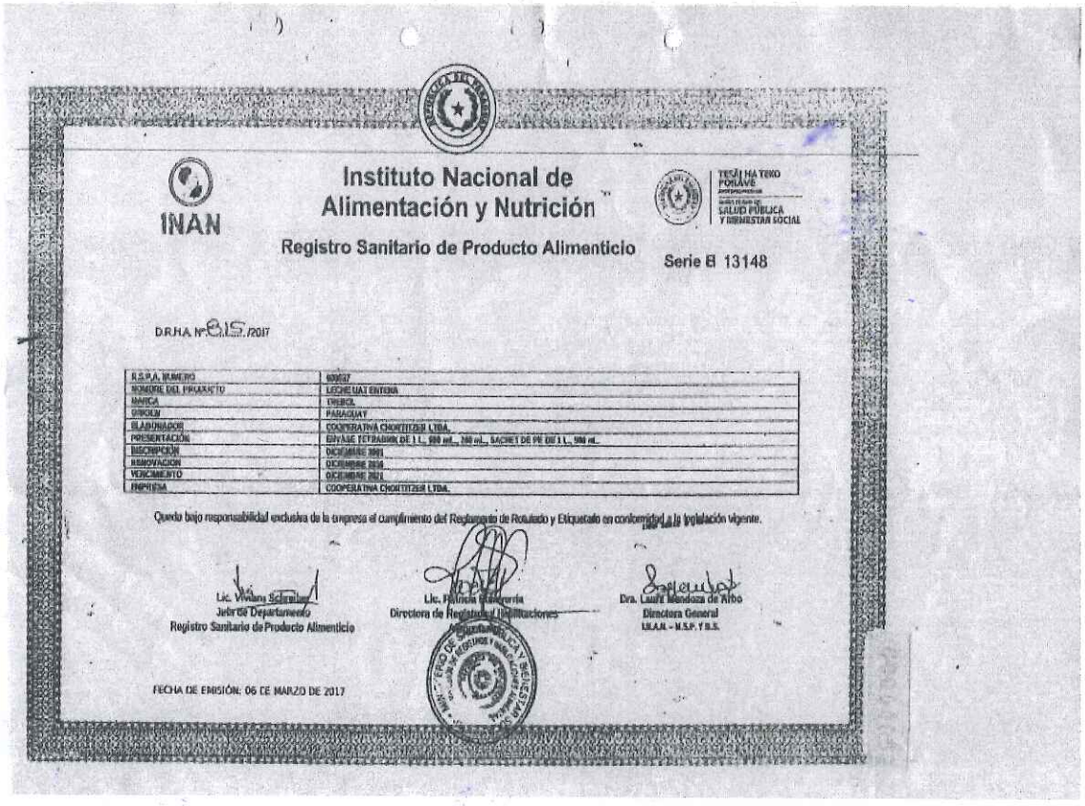

INAN

Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

TESÁI HA TEKO POÃÃVÉ
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Registro Sanitario de Producto Alimenticio

Serie B 13148

D.R.H.A. Nº 815/2017

R.S.P.A. NUMERO	60027
NOMBRE DEL PRODUCTO	LECHE UHT ENTERA
MARCA	CHORIZI
ORIGEN	PARAGUAY
ELABORADOR	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.
PRESENTACIÓN	ENVASE TETRABRIK DE 1 L., 500 mL., 200 mL., SACHET DE PE DE 1 L., 500 mL.
INSCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2001
RENOVACIÓN	DICIEMBRE 2016
VENCIMIENTO	DICIEMBRE 2021
EMPRESA	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.

Queda bajo responsabilidad exclusiva de la empresa el cumplimiento del Reglamento de Rotulado y Etiquetado en conformidad a la legislación vigente.

Lic. Viviana Schmidt
Jefe de Departamento
Registro Sanitario de Producto Alimenticio

Lic. Patricia Estigarribia
Directora de Registros y Habilitaciones

Dra. Laura Mendoza de Albo
Directora General
I.N.A.N. - M.S.P. Y B.S.

FECHA DE EMISIÓN: 06 DE MARZO DE 2017

Tras el análisis efectuado el Comité de Evaluación RECHAZA la oferta presentada por la empresa Nutripan de Gabriela Vallejos Ruiz, y se procede a la Evaluación de la segunda mejor oferta más baja en precio.

2º ***EVALUACION FITRA S.R.L:***

El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la ***Oferta del Puesto 2: Empresa FITRA S.R.L.*** misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta:

DOCUMENTACIONES FORMALES	**Oferta** **FITRA S.R.L.**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).	PRESENTO
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura o vigente al inicio de la carga de propuestas	PRESENTO
Copia de los Balances Generales de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018	PRESENTO
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTO

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTO
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	PRESENTO
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente	PRESENTO
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	PRESENTO
Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	PRESENTO
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	PRESENTO
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	PRESENTO
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	PRESENTO
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	PRESENTO

CALIFICACIÓN LEGAL la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los representantes de la empresa no se encuentran registrados como funcionarios públicos.-

En este sentido, el COMITÉ EVALUADOR manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, y en el art. 40 incisos a) y b) de la Ley N°2051/03, conforme datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado, que se detalla cuanto sigue:

Requisitos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley N°2051/03	CUMPLE

Inciso a): verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) art. 40	SIN REGISTROS
Inciso b): verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos invidualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	NO SE OBSERVARON

CAPACIDAD FINANCIERA: el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la capacidad financiero y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **cumple con la capacidad financiera** requerida en las bases de la licitación de conformidad al análisis:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo ningún año.
   Deberán presentar copias de los Balances generales de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018. Los oferentes deberán contar con un capital operativo integrado de cuatrocientos millones como mínimo al cierre del ejercicio fiscal 2018, reflejado en su balance del mencionado año.

Ratio de liquidez

Periodo	(1)Activo Corriente	(2)Pasivo Corriente	(1)/(2)Resultado	Documentos solicitados	Promedio de los tres últimos años	CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2016	4.939.527.214	1.101.403.396	4,484	Balances Financieros 2016,2017 y 2018	3,762	CUMPLE
31/12/2017	6.288.460.133	1.572.54.508	3,999			
31/12/2018	9.729.605.666	3.470.569.339	2.803			

Ratio de endeudamiento

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	Documentos solicitados	Promedio de los tres últimos años	CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2016	1.101.403.396	6.199.152.405	0.177	Balances Financieros 2016,2017 y 2018	0.232	CUMPLE
31/01/2017	1.572.354.508	7.664.228.711	0.205			
31/01/2018	3.470.569.339	11.036.433.091	0.314			

Ratio de Rentabilidad

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	Documentos solicitados	Promedio de los tres últimos años	CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2016	1.429.896.573	1.400.000.000	102,14	Balances Financieros 2016,2017 y 2018	88.73	CUMPLE
31/01/2017	938.196.385	1.400.000.000	67,01			
31/01/2018	1.358.466.705	1.400.000.000	97,06			

La Empresa cumple con lo solicitado en el PBC.-

EXPERIENCIA REQUERIDA. el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Experiencia requerida; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la Experiencia Requerida.-**

Requisitos mínimos	Cumple/ No cumple
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

CAPACIDAD TECNICA. el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Capacidad tecnica; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con el requerimiento.-**

Requisitos mínimos	CUMPLE /NO CUMPLE
a) Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	CUMPLE

	En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	
b)	Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE
c)	Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
d)	Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE
e)	Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
f)	Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE

RESUMEN GENERAL: En este sentido la Oferta de FITRA S.R.L., cumple sustancialmente con todos los requerimientos del PBC. **El COMITÉ EVALUADOR** **Por todo lo expuesto, concluye:** que *la oferta presentada por la Empresa* ***SEA ADJUDICADA.-***

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL OFERENTE CON LOS MONTOS REFERENCIALES

Que, lo dispuesto en EL PBC donde dice: *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional*

El COMITÉ EVALUADOR , analizado el precio cotizado por el oferente, la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación la misma se encuentra dentro de los márgenes permitidos, conforme se detalla:

Ítem	Descripción del SERVICIO	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Precio total	Precio unitario	Precio Total	Porcentaje
1.1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	41.947	83.895	10.000	838.950.000	7.790	653.542.050	22.1%

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

8 Recomendación

Por tanto y, atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Institución, **ADJUDICAR** la CONTRATACION POR EXCEPCION Nº01/2020 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR– ID Nº 384.557 1a la empresa **FITRA S.R.L.** **(RUC:80020224-4)**; por un monto total de Gs.: 653.542.050

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.-

SECRETARIA DE DESARROLLO NACIONAL CAPITAN MIRANDA

Ing. MSc. Lorena Selant Ch.
Directora Producción

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA LIQUID. DE TRIBUTOS

Lic. Celia López
Dpto. Liquidación de Tributos
Municipalidad de Cap. Miranda

Diego Britez
Jefe de Catastro